



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdó Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Jueves 13 de septiembre	Número 176

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, civil número 220 de 1990, a instancia de doña María del Cura Andrés, mayor de edad, casada y vecina de Fuentespina, por defunción de su hermano don Alejandro del Cura Andrés, natural de Santa Cruz de la Salceda y vecino de Aranda de Duero, solicitándose la declaración de herederos en favor de sus hermanos de doble vínculo del causante, llamados: doña Josefa, doña María, doña Ignacia, doña Benita y don Isidoro del Cura Andrés, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública dicha solicitud de herencia, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado a reclamar en el plazo de treinta días, pues en otro caso, de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de julio de 1990. — E./ Juan Pedro Quintana Carretero. — El Secretario (ilegible).

5208.—3.000,00

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Servicio de Miñones

Notificaciones de sanción

Habiéndose intentado la notificación de las sanciones correspondientes a los expedientes sancionadores indicados en relación que sigue y no habiendo sido posible realizarlas según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 90/0134.
Titular: Julián Pérez Gómez.
Domicilio: Ctra. de la Nave, 23.
Ciudad: Miranda de Ebro (Burgos).

Infracción: Circular careciendo de alumbrado existiendo niebla.

Lugar y fecha: Ctra. N-232, kilómetro 30, 16-1-90.

Vehículo: LO-2091-RO.
Precepto infringido: Art. 153 Código de la Circulación.
Sanción: 2.500 pesetas.

—o—o—

Expediente núm.: 90/0169.
Titular: Pedro León Montoya.
Domicilio: Arenal, 106-2.º C.
Ciudad: Miranda de Ebro (Burgos).

Infracción: No disponer a bordo de extintores de incendios.

Lugar y fecha: Ctra. C-6210, kilómetro 3, 29-1-90.

Vehículo: BU-4965-K.

Precepto infringido: Art. 238 Código de la Circulación.

Sanción: 2.000 pesetas.

—o—o—

Expediente núm.: 90/170.
Titular: Pedro León Montoya.
Domicilio: Arenal, 106-2.º C.
Ciudad: Miranda de Ebro (Burgos).

Infracción: Estacionar el vehículo en la calzada.

Lugar y fecha: Ctra. C-6210, kilómetro 3, 29-1-90.

Vehículo: BU-4965-K.

Precepto infringido: Art. 48 Código de la Circulación.

Sanción: 4.000 pesetas.

—o—o—

Expediente núm.: 90/266.
Titular: Urbano López Martínez.
Domicilio: Condado de Treviño, 4.
Ciudad: Miranda de Ebro (Burgos).

Infracción: Circular con peso total de 40.500 Kgs., transportando exceso de 2.500.

Lugar y fecha: Ctra. N-232, kilómetro 32, 2-1-90.

Vehículo: BI-1929-Y.

Precepto infringido: Art. 142.e
LOTT/D. 490/62.

Sanción: 10.000 pesetas.

—oOo—

Expediente núm.: 90/0273.

Titular: José-Antonio Alonso
Fuente.

Domicilio: San Roque, 23.

Ciudad: Briviesca (Burgos).

Infracción: Circular con peso total de 40.680 Kgs., transportando exceso de 2.680.

Lugar y fecha: Ctra. N-1, Km. 350, 23-1-90.

Vehículo: BU-3883-K.

Precepto infringido: Art. 142.e
LOTT/D. 490/62.

Sanción: 15.000 pesetas.

—oOo—

Expediente núm.: 90/1062.

Titular: Juan-Carlos Sevilla Alcalde.

Domicilio: Real de Capiscot, 9-1.º.

Ciudad: Burgos.

Infracción: No llevar a bordo la Tarjeta de Transportes, transportando mercancía.

Lugar y fecha: Ctra. N-1, kilómetro 367, 2-3-90.

Vehículo: BU-5009-M.

Precepto infringido: Art. 142.n
LOTT/32 ROT.

Sanción: 5.000 pesetas.

—oOo—

Expediente núm.: 90/1645.

Titular: César Suárez Cejudo.

Domicilio: Pedro Alfaro, 2-2.º B.

Ciudad: Burgos.

Infracción: Circular con peso total de 42.000 Kgs., transportando exceso de 4.000 Kgs.

Lugar y fecha: Ctra. N-1, kilómetro 364, 18-5-90.

Vehículo: BU-1752-M.

Precepto infringido: Art. 142.e
LOTT/D. 490/62.

Sanción: 26.000 pesetas.

—oOo—

Expediente núm. 90/1696.

Titular: César Suárez Cejudo.

Domicilio: Pedro Alfaro, 2-2.º B.

Ciudad: Burgos.

Infracción: Carencia de autorización de transportes habilitante para tracción del semirremolque, transportando con el LE-00283-R.

Lugar y fecha: Ctra. N-1, kilómetro 364, 18-5-90.

Vehículo: BU-1752-M.

Precepto infringido: Art. 140.a
LOTT/59 ROT.

Sanción: 250.000 pesetas.

Los citados expedientes se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Miñones de la Excm. Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, informándole que la sanción habrá de hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles en el Servicio Foral de Tesorería de esta Diputación.

Contra las notificaciones reseñadas con núm. de expediente 90/0134, 90/0169 y 90/0170, podrá interponerse recurso en el plazo de quince días ante el Servicio de Carreteras y contra las notificaciones reseñadas con núm. de expediente 90/026, 90/0273, 90/1062, 90/1645 y 90/1696, podrá interponerse recurso en igual plazo ante el Servicio de Transportes; ambos servicios dependientes de la Excelentísima Diputación Foral de Alava, sitos en Plaza de Provincia, s/n., 01001, Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, a 31 de julio de 1990. — El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrón.

4786.—15.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Construcciones Ortega, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de consolidación y reforma de la cubierta del edificio del Orfeón Burgalés, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 27 de agosto de 1990.
— El Alcalde accidental, Mariano Hervás Lara.

5116.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Juan Cruz Abad Corcuera se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de ampliación taller reparación vehículos en calle Vitoria, número 51, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de julio de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5132.—3.500,00

Por Sociedad Cooperativa «Muralto», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la legalización de Bar de tercera Categoría, en el edificio sito en Poblado de Los Angeles M-6-V-3, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayun-

tamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5182.—3.150,00

Por don Serafín Calvo San Juan, representando a Fundicast, S. A., solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de: Empresa Metalúrgica de Fundición, en el edificio sito en el Polígono Industrial de Bayas, núm. 65, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5181.—3.150,00

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el próximo día 17 de septiembre y hasta el 16 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal de Profesionales, Precio Público por Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública, así como el Tributo sobre Tenencia de Perros.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anterior-

mente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose al cobro en vía de apremio.

Se recuerda que los recibos pueden hacerse efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente. — Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal (sitadas en este Ayuntamiento, Plaza de España, 8, bajo).

b) Por domiciliación permanente de recibos. — Haciendo uso de la modalidad de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Miranda de Ebro, a 27 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5075.—3.038,00

Intervención

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 1990, se ha acordado aprobar los Padrones Fiscales de los Impuestos, Precio Público y Tributo que a continuación se relacionan:

Conceptos.—

Bienes inm. naturaleza urbana; Núm. recibos, 18.582; Importe, pesetas, 212.847.338.

L. fiscal industrial; Núm. recibos, 3.410; Importe, 90.157.106 pesetas.

L. fiscal profesionales; Núm. recibos, 252; Importe, 6.061.106.

Ent. vehículos y reserva v. pública; Núm. recibos, 730; Importe, 11.258.760 pesetas.

Tenencia de perros; Núm. recibos, 312; Importe, 312.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 27 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5076.—2.588,00

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal, dos de ellas por Oposición Libre y una por Promoción Interna, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Se incrementan las plazas de Oposición Libre con la de Promoción Interna, al no haberse presentado ningún aspirante a esta última.

Segundo. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

Tercero: El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales.—

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato Fray Pedro de Urbina, de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor del Colegio Público Príncipe de España, de Miranda de Ebro.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. José Escalante Castarroyo, Subocia de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Eliseo Páramo Barrio, Sargento de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de la oposición, tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1990, a las 9,00 horas, en la Cruz Roja de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5178.—5.288,00

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, tres de ellas por Oposición libre y dos por Promoción interna, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Se incrementan las plazas de Oposición Libre con las de Promoción Interna, al no haberse presentado ningún aspirante a esta última.

Segundo. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

Tercero: El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales.—

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Miguel Álvarez Valiente, Director del Instituto de Bachillerato Fray Pedro de Urbina, de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor del Colegio Público Príncipe de España, de Miranda de Ebro.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

D. José Ángel Amo Angulo, Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios de Miranda de Ebro.

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, quien también actuará como Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de la oposición, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1990, a las 11,00 horas, en la Cruz Roja de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 25 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5180.—5.513,00

En cumplimiento de la resolución de Presidencia y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, una mediante oposición libre y otra por promoción interna, se hace público:

Primero. — La lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, no habiendo sido excluido de la presente convocatoria ningún aspirante.

Segundo: El Tribunal Calificador que ha de juzgar en la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales.—

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Vicente Martínez Burgos, Profesor de EGB del Colegio Público «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Jesús Mozas Bartolomé, Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León.

Titular: D. Florencio Pérez Antúnez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: Rosa Ana Alonso González, Jefe de Negociado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Secretario.—

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario Gene-

ral del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la convocatoria, tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1990, a las 9,00 horas, en la Casa Municipal de Cultura de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de agosto de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5179.—4.950,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de agosto de 1990, el proyecto técnico para la construcción de un centro asistencial en Castrillo de la Vega, elaborado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, éste, con su expediente completo, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días se pueda examinar y, en su caso, interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, a 16 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4947.—1.500,00

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28-8-1990, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de 15 días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de

2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En Barrio de Muñó, a 29 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible)

5110.—1.500,00

Ayuntamiento de Isar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de agosto de 1990, el proyecto de rehabilitación del edificio para Consultorio Médico, redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Petrement, se expone al pú-

blico para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Isar, 28 de agosto de 1990. — El Alcalde Presidente, David García.

5026.—1.500,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de agosto de 1990 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar la obra de rehabilitación de edificio para Consultorio Médico, de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que reclama: Corporación en pleno.

Isar, 28 de agosto de 1990. — El Alcalde, David García.

5024.—1.500,00

Junta Administrativa de Quintanilla de Valdeobdres

Adjunto le remito edicto de la aprobación por esta Junta Administrativa de la Memoria Valorada efectuada por los Ingenieros D. J. Manuel Martínez Barrio y D. Felipe Nebreda Iraola, sobre pavimentación de esta población, para que si así lo estima oportuno ordene su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla de Valdeobdres, a 16 de agosto de 1990. — La Presidenta, Cecilia Bustamante.

4921.—1.500,00

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobada por esta Corporación la Memoria Valorada para la pavimentación de calles de la localidad, redactada por los Ingenieros Sres. Martínez Barrio y Nebreda

Iraola, importante 2.499.377 pesetas, se encuentra expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Tarrepadre, a 17 de agosto de 1990. — El Alcalde-Presidente, Daniel Merino Pinillos.

4945.—1.500,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 12 de julio de 1990, el proyecto de «Nueva captación de aguas para la red municipal», redactado por don Carlos Sacristán de Lama, e importe de 5.000.000 de pesetas, el mismo se expone al público a fin de que, en el plazo de 15 días hábiles, por quien se considere interesado, pueda ser examinado y formular las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Villalbilla de Burgós, a 14 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4948.—1.500,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1990, el proyecto de las obras de construcción de pista polideportiva, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Martínez, y cuyo presupuesto asciende a 5.700.000 pesetas, se expone al público a efecto de reclamaciones durante 15 días.

Villalmanzo, a 6 de agosto de 1990. — El Alcalde, José Luis Ortega García.

4968.—1.500,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 14 de agosto de 1990, las Memorias valoradas de ampliación de pavimentación en Casanova y Peñaranda, con un importe de 4.000.000 de pesetas, y de adecentamiento de pavimento y aceras del Conjunto Histórico, con un importe de 2.000.000 de pesetas,

ambas redactadas por el Sr. Ingeniero D. Roberto Acero Duránte, quedan expuestos dichos documentos técnicos en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Peñaranda de Duero, 16 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4970.—1.500,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que a partir del próximo día 15 de septiembre de 1990, y durante el plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en período voluntario, los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio:

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

— Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

— Impuesto sobre actividades empresariales e industriales.

— Impuesto sobre actividades profesionales y artistas.

— Cuota empresarial jornadas teóricas régimen especial agrario y Seguridad Social.

— Tasa recogida domiciliaria de basuras.

— Tasa sobre servicio de alcantarillado.

— Precio público suministro de agua.

— Rentas y demás arbitrios municipales.

— Contribuciones especiales aceras Fases 3.ª y 4.ª pavimentación municipio.

El ingreso en período voluntario finalizará el próximo día 15 de noviembre de 1990 y durante el período comprendido entre el 16 y el 20 del mismo mes, la recaudación se suspenderá a fin de efectuar las operaciones de cierre y comprobación de valores en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del referido Re-

glamento de Recaudación vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de Recaudación Municipal de esta Agrupación de Ayuntamientos sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido a estos efectos de 10,00 a 14,00 horas, todos los lunes, martes y jueves, hábiles comprendidos en el período referido.

No obstante, se personará el señor Recaudador Municipal en la Casa Consistorial los días 17 y 19 de octubre de 1990, de 11 a 14 horas, con el fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieren satisfecho a la fecha.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

FrandoVínez, a 26 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4942.—3.450,00

Ayuntamiento de Mazuela

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mazuela, a 31 de agosto de 1990. — El Presidente (ilegible).
5191.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Javier Ramos García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.800.000 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinada por las personas interesadas y presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla de la Mata, a 14 de agosto de 1990. — El Alcalde, A. García.

4971.—1.500,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de agosto de 1990, la Memoria valorada, redactada por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios y correspondiente a la pavimentación parcial en Las Quintanillas, 6.ª fase, con un presupuesto total de pesetas, 3.987.951.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, a 21 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5008.—1.500,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 17 de agosto de 1990, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas, 6.ª fase, se somete a in-

formación pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Quintanillas, a 21 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5009.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1990, acordó entre otras el siguiente: Aprobación de proyecto de mejora de carretera municipal redactada por Arquitecto Técnico D. Miguel Miravalles Ortega, por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por período de quince días, a los efectos de oír reclamación alguna.

Villaescusa de Roa, a 22 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5010.—1.500,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a los señores Benedicto Carazo Sanz y Pablo de Miguel Ayuso, como adjudicatarios de los lotes A-5/246, expte. 2-62-88.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, podrán hacerlo dentro de los quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación de reclamaciones: Secretaría, en horas de oficina.

Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra, 7 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).
5012.—1.500,00

Ayuntamiento de Oña

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de agosto de 1990, aprobó los siguientes proyectos:

1.º Proyecto de instalación de pista polideportiva para Oña, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jorge Hernáiz, con un presupe-

sto de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

2.º Proyecto de arreglo de antiguas escuelas y torreón para Oña, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jorge Hernáiz, con un presupuesto de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

3.º Memoria valorada de las obras de pavimentación en Cornudilla, por un importe de dos millones cuatrocientas dos mil novecientas treinta y nueve pesetas (pesetas, 2.402.939), redactada por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iñiguez.

4.º Proyecto de conducción de agua en Barcina de los Montes, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, de tres millones cuatrocientas y tres mil novecientas noventa y dos pesetas (3.043.992 ptas).

5.º Proyecto de captación de agua en La Parte de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, por importe de dos millones ciento veintiocho mil trescientas setenta y tres pesetas (pesetas, 2.128.373).

Dichos documentos técnicos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oña, a 22 de agosto de 1990. — El Alcalde, P. O., Demetrio Alonso Martínez.

5029.—2.250,00

Junta Vecinal de Salduengo de Bureba

Acordada el día 21 de julio por el Pleno de esta Junta Vecinal, la aplicación del expediente de contribuciones especiales por pavimentación de calles: C. Redondo, C. Corta, C. San Roque y Trv. Redondo, en esta villa, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

El expediente comprende el coste de las obras, el importe a repartir, los módulos de reparto apli-

cables y la relación de sujetos pasivos como beneficiarios por la ejecución de las mismas con las cuotas respectivas asignadas.

Solduengo de Bureba, a 27 de agosto de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Antonio Espinosa Gómez.

5035.—1.500,00

Ayuntamiento de Iglesias

En sesión plenaria celebrada al efecto por el Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó el proyecto de obras «Reforma de la Casa Consistorial, fase II», redactado por el Arquitecto Técnico D. Gerardo González Rincón, por un importe de cuatro millones trescientas cuatro mil setecientas catorce pesetas (4.304.714 pesetas), se expone al público por término de 15 días al objeto de oír reparos y reclamaciones.

Iglesias, a 21 de agosto de 1990. El Alcalde (ilegible).

5030.—1.500,00

Ayuntamiento de Tamarón

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, la Memoria valorada de acondicionamiento de firme bituminoso en Tamarón, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Martínez Martínez, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, se expone al público, por un plazo de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tamarón, 1 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5032.—1.500,00

Subastas y Concursos

Juntas Vecinales de Cilleruelo de Bezana y Virtus

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública de un terreno de aproximadamente 4 Has., situado en el monte Somoahedo, núm. 348, en el término conocido como El Pontarrón, para aprovechamiento de arenas, grijos y derivados, siendo el mínimo de explotación de 10.000 toneladas anuales.

El pliego de condiciones permanecerá expuesto en las Casas Consistoriales de ambas Juntas Vecinales, por un período de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de licitación. — El precio mínimo de tasación será de noventa pesetas (90 pesetas) la tonelada.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Virtus, al día siguiente, una vez transcurridos los 15 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, pudiendo entregar los pliegos hasta las once horas y treinta minutos, a los Presidentes de ambas Juntas Vecinales.

Cilleruelo de Bezana y Virtus, a 27 de agosto de 1990. — El Presidente de Cilleruelo de Bazana (ilegible). — El Presidente de Virtus (ilegible).

5020.—3.600,00

Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera

A los efectos de lo dispuesto en el art. 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento cinegético en el monte Vallejuelos, número 392 de esta Junta Vecinal.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en los términos que a continuación se indican:

Objeto. — Subasta del aprovechamiento cinegético del monte Vallejuelos núm. 392 de la Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera.

Duración del contrato. — Ocho años o temporadas cinegéticas, dando comienzo la campaña en la temporada 90-91 y finalizando en la 97-98, ambas inclusive.

Tipo de licitación. — 82.500 pesetas de renta anual, al alza.

Garantías. — Garantía provisional de 5.000 pesetas. La fianza definitiva ascenderá al 4 % del total de la cantidad de adjudicación, que resulte de las ocho campañas cinegéticas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones se presentarán en esta Junta Vecinal, en el plazo de 20

días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

Segunda subasta. — En caso de quedar desierta la subasta por primera vez, se celebrará una segunda subasta, el cuarto día hábil siguiente de la celebración de la primera en las mismas condiciones.

Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en la dependencia de la Junta Vecinal.

Bóveda de la Ribera, a 10 de agosto de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Alberto López.

5016.—4.650,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que seguidamente se relacionan:

L. O. núm. 000.3000.032799.1, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 012.3000.010749.7, de Oficina Urbana 3.

L. O. núm. 012.3000.011681.1, de Oficina Urbana 3.

L. O. núm. 013.3000.008010.6, de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 080.3000.008308.3, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 099.3000.000088.9, de Oficina Urbana 17.

L. O. núm. 018.3000.023651.7, de Oficina de Aranda de Duero. O. P.

L. O. núm. 066.3000.000400.5, de Oficina de Arcos de la Llaná.

L. O. núm. 017.3000.021455.7, de Oficina de Miranda de Ebro. O. P.

P. F. núm. 028.3012.007188.5, de Oficina de Huerta de Rey.

P. F. núm. 055.3012.001216.3, de Oficina de Mecerreyes.

P. F. núm. 023.3040.000177.2, de Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5206.—2.550,00